

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCION REGIONAL DE SALUD UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03 TELEFAX N° 325103

# Resolución Directoral

N. 190-2024-GRA/GRDS-DIRESA-VERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 25 de junio del 2024.

### VISTO:



El Memorando N.º 294-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de 20/06/2024, proveniente de la Dirección Ejecutiva; el Informe N.º 103-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-OA, del Director de Administración; el Informe N.º 350-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UERSSAF y; demás actuados sobre cese por fallecimiento de la ex servidora civil Elizabeth Yupanqui Coras y declaración de plaza vacante a la Plaza con Código AIRHSP N.º 000087, del Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución;



Que, es finalidad fundamental del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecer el régimen jurídico aplicable para la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los Derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;



Que, el literal a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal a), del artículo 182º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto supremo Nº 005-90-PCM, señala que la carrera administrativa termina por: a) Fallecimiento, b) Renuncia, c) Cese definitivo y d) Destitución;



Que, el artículo 183º del Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, con Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), de fecha 04 de junio de 2024, se consigna el fallecimiento de quien en vida fue la servidora civil Elizabeth Yupanqui Coras, ocurrido el 14 de mayo de 2024, en tránsito carretera Libertadores km – 242 – 800 – Ayacucho Huamanga Vinchos;

Que, mediante Informe N.º 350-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UERSSAF, solicita emisión de Resolución Directoral, de cese de la carrera administrativa por fallecimiento, de la ex servidora civil Elizabeth Yupanqui Coras, ocurrido el 14 de mayo de 2024; asimismo, declarar plaza vacante, la Plaza con código AIRHSP N.º 000087 y CAP N.º 108, Nivel Remunerativo – II, cargo de Obstetra en el servicio de Gineco – Obstetricia del Hospital de Apoyo San Francisco;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el Memorando de vistos y por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N.º 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CESAR por fallecimiento, con eficacia anticipada a partir de 14 de mayo del 2024, a la servidora civil Elizabeth Yupanqui Coras, con Código de AIRHSP N.º 000087, Plaza CAP N.º 108, con cargo de Obstetra, Nivel Remunerativo - II, en el servicio de Gineco – Obstetricia del Hospital de Apoyo San Francisco, de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR VACANTE, a partir del 14 de mayo de 2024, la Plaza AIRHSP N.º 000087, CAP N.º 108, Nivel Remunerativo – II, cargo de Obstetra del Hospital de Apoyo San Francisco de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, como consecuencia del cese al que se refiere el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales y otros que correspondan a la referida servidora civil de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

# REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Dirección Ejeculiva UERSAF
Dirección de Administración
Dirección de Salud Publica
Dirección de Salud Publica
Dirección de Interfaceción, Presupuesto y Desarrollo institucional
Unidad de Recursos Humanos
Area de Soporte Informático
Interesado
Archivo









